

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**INFORME DE****EXAMEN ESPECIAL - EE/MAG/07/06****Resolución CGR N° 208/06**

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LAS OBRAS: a) “READECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN JUAN BAUTISTA (MISIONES); y b) “READECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE BARRERITO (CAAPUCÚ)”

INSTITUCIÓN : **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**

ORDEN DE TRABAJO : **RESOLUCIÓN CGR N° 208/06**

UNIDAD ORGÁNICA : **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS (DGCOP)**

Director General : Ing. Leopoldo Cataldi Sardi

ÁREA OPERATIVA : **DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (DCOAC)**

Director de Área : Ing. Antonio Franco Martínez

EQUIPO DE TRABAJO

Supervisor : Ing. Genaro E. Fernández Núñez

Auditor : Ing. Carlos F. Acosta Paredes

Auditora : Arq. Gloria M. Ferreira Pérez

Auditora Contable : Lic. Juliana Beatriz I. de Esquivel

As/ septiembre /06

ÍNDICE

	PAGINA Nº
ABREVIATURAS Y TÉRMINOS UTILIZADOS	03
<u>CAPÍTULO I:</u> INFORMACIÓN GENERAL	04-08
<u>CAPÍTULO II:</u> DESARROLLO DE OBSERVACIONES	09
2.1 De la certificación de los rubros de obra	
2.1.1 Del stock de repuestos	09
2.1.2 De los trabajos en el Bloque de Alojamiento – Est. Exp. Barrerito	10
2.1.3 De los Planos Conforme a Obra	11-12
<u>CAPÍTULO III:</u> CONCLUSIONES	13-14
<u>CAPÍTULO IV:</u> RECOMENDACIONES	15-16
<u>CAPÍTULO V:</u> <u>ANEXOS:</u>	
5.1. NOMINA DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA INSTITUCIÓN	17
5.2.A. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO – SECCION TECNICA	
A.1. Del cumplimiento de las condiciones contractuales	18
A.1.1. De las Garantías	18
A.2. De la Fiscalización y Control Interno del Dpto. de Construcciones	18
A.2.1. Del Stock de Repuestos	18
A.2.2. De los trabajos en el Bloque de Alojamiento – Est. Exp. Barrerito	19
A.2.3. De los Planos Conforme a Obra	19
A.2.4. De los rubros y cantidades de trabajos presupuestados compensatorios	19
5.2.B EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO – SECCION CONTABLE	
B.1. Desfasaje entre las fechas de emisión de comprobantes de desembolso	20
B.1.1. Contrato Nº 031/2004	20
B.1.2. Contrato Nº 033/2004	21
B.2. Las documentaciones de los legajos de desembolsos	21-23
Anexo A: Planos	
Anexo B: DOCUMENTOS PROVEIDOS POR LA INSTITUCIÓN	
Anexo C: PLANILLAS	
TESTIMONIOS FOTOGRÁFICOS	

ABREVIATURAS Y TÉRMINOS UTILIZADOS

MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
CGR.....	Contraloría General de la República.
DGCOP.....	Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR.
DCOAC.....	Departamento de Control de Obras de la Administración Central.
LP	Licitación Pública
Cl.	Cláusula
Art.	Artículo
Res.	Resolución
Gs.	Guaraníes
PBC	Pliego de Bases y Condiciones
LO	Libro de Obras
EETT.	Especificaciones Técnicas
CC.	Control de Calidad
C/	Con
Ing.	Ingeniero
Arq.	Arquitecto
Lic.	Licenciado
Dr.	Doctor
Nº	Número
cm.	Centímetros
m.	Metros
mm.	Milímetros
US\$	Dólares de los Estados Unidos de América
Dólar	Dólar de los Estados Unidos de América
UOC.....	Unidad Operativa de Contrataciones.
Obra 1	Escuela Agrícola de San Juan Bautista - Misiones
Obra 2	Estación Experimental Barrerito – Caapucú

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 ORDEN DE TRABAJO:** Resolución CGR N° 208/06 (13/02/06)
- 1.2 INSTITUCION :** Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 1.3 ANTECEDENTES :** Exp. CGR N° 0469/05 con el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) remite copias de varios contratos suscritos por ese Ministerio durante el Ejercicio 2004, para ejecución de Obras Públicas, entre las cuales se encuentran los Contratos N° 31/2004 y N° 33/2004, de Contratación Directa por Vía de Excepción, de trabajos de Reparación y Adecuación de la Escuela Agrícola de San Juan Bautista y la Estación Experimental de Barrerito.
- 1.4 MOTIVO DE LA INSPECCION :** En cumplimiento del Plan de Actividades de la CGR, conforme a sus atribuciones de control de obras públicas.
- 1.5 OBJETIVOS :**
- a) Técnico:** Verificación física de los rubros ejecutados, para determinar su correspondencia con aquellos certificados y contratados; el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los plazos.
 - b) Contable:** Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los actos administrativos aprobatorios de contratos de obra pública, autorizaciones, transferencias y el cumplimiento de las certificaciones.
- 1.6 ALCANCE :**
- 1.6.1 OBRAS EXAMINADAS :**
- Contrato MAG N° 31/2004** de fecha 05 de Noviembre de 2004. “Readecuaciones y Reparaciones varias en la Escuela Agrícola San Juan Bautista – Misiones”. (Obra 1)
 - Contrato MAG N° 33/2004** de fecha 05 de Noviembre de 2004. “Readecuaciones y Reparaciones varias en la Estación Experimental Barrerito, Caapucú, Departamento de Paraguari.” (Obra 2)
- 1.6.2 PERIODO :** Abarca desde la firma del contrato (20/12/2004) hasta la fecha de la verificación in situ, y en el área contable, hasta el 13/09/05 fecha del último comprobante de pago proporcionado por la Institución.
- 1.6.3 MONTO A EXAMINAR :** **Gs. 350.597.711** (IVA incluido) correspondiente a la Obra 1 y **Gs. 311.072.591** (IVA incluido) correspondiente a la Obra 2, en total: **Gs. 661.670.302** (Guaraníes seiscientos

sesenta y un millones seiscientos setenta mil trescientos dos), IVA incluido.

Documentos de pago: Se revisaron 8 por un total de **Gs. 661.670.302** (Guaraníes seiscientos sesenta y un millones seiscientos setenta mil trescientos dos) gastos aprobados por Resolución N° 1202 del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

1.7 METODOLOGIA DE TRABAJO

:El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de la República concordante con las Normas Generalmente Aceptadas y a las Normas de Instituciones Superiores de Control (INTOSAI). Las técnicas empleadas en las verificaciones realizadas, corresponden a la aplicación de procedimientos de Auditoría Gubernamental.

1.8 LIMITACIONES

: Se consideró una muestra:
 - **para la Obra 1:** 81 % con respecto al monto contractual y,
 - **para la Obra 2:** 72% con respecto al monto contractual, dando como promedio el **77%** del monto global.
 La verificación “in situ” se limitó a la constatación física y medición de aquellos rubros visibles y accesibles que constan en los certificados citados precedentemente, que fueran aprobados por el MAG.
 Escaso tiempo para llevar a cabo las mediciones debido a los pocos días autorizados para realizar el viaje de verificación.
 No se realizaron ensayos de control de calidad.

1.9 FINANCIAMIENTO:

Fuente Financiación 30 - Recursos Institucionales; ejercicio 2004; Rubro 590 – Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores

1.10 MARCO LEGAL

:
 - **Área Técnica:**
 Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;
 Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado.
 - **Área Contable:**
 Ley N° 276/94 Orgánica de la Contraloría General de la República
 Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
 Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03
 Ley 1533/00 de Art. 40 al 46 “Que Establece el Régimen de Obras Públicas”
 Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado
 El Decreto N° 8127/00 que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99
 Ley 125/91 concordada con la Ley N° 2.421/04 De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal y reglamentaciones
 Ley N° 2344, De Fecha 31 De Diciembre De 2003 “Que

Aprueba El Presupuesto General De La Nación Para El Ejercicio Fiscal 2004”. ...
 Decreto N° 1585/04, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2344/03
 Ley... N° 2530 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2005”. ...
 Decreto N° 4810/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2530/2004
 Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay, emitidas por la Contraloría General de la República.
 Res. N° 1202/04 331/04 del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se Modifica el Programa Anual de Contrataciones (PAC) en los llamados 85,86,87,88,89,90 y 91 Mantenimiento y reptaciones Mayores de Edificios y Locales en el Rubro 594 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), proceder a la Contratación Directa, Vía Excepción, Para las Readecuaciones y Reparaciones Varias en los locales de la Dirección de Investigación y Producción Animal (DIPA) y la Dirección de Educación Agraria (DEA)
 Contrato N° 031/2004 para las Readecuaciones y Reparaciones Varias en la Escuela Agrícola de San Juan Bautista, Departamento de Misiones
 Contrato N° 033/2004 para obras de Readecuaciones y Reparaciones Varias en la Estación Experimental Barrerito, Caapucú, Departamento de Paraguari

2.0 RESUMEN CONTRACTUAL:

OBJETO DEL CONTRATO (Cl. 1ª)	:	Establecer las obligaciones del Contratista de acuerdo a su Presupuesto presentado en fecha 02 de Noviembre de 2004.
COMITENTE	:	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
CONTRATISTA	:	ALFATEC S.R.L. – Representada por el Ing. Alcides Giosa, para ambas obras.
MODALIDAD	:	Contratación Directa Vía de Excepción autorizada por Resolución MAG N° 1404/04 del 5/11/04.
FECHA DE CONTRATO	:	05 de noviembre de 2004.
MONTO CONTRACTUAL (Cl. 2ª)	:	Contrato N° 31/2004: Gs. 350.597.711 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones quinientos noventa y siete mil setecientos once) Contrato N° 33/2004: Gs. 311.072.591 (Guaraníes Trescientos once millones setenta y dos mil quinientos

noventa y uno)

FORMA DE PAGO

(CI. 4ª) : **a) Anticipo:** El 50% (cincuenta por ciento) del monto contractual.
b) 30% (Treinta por ciento) por Certificación de Obras;
c) 20% (Veinte por ciento) luego de la Recepción Final de la Obra.
d) Fondo de Reparos: Del monto del primer y segundo pago se deducirá el 5% (Cinco por ciento).

FECHA DE INICIO : Acta de Inicio de Obras: 05/01/05

PLAZO (CI. 6ª) : 90 (noventa) días calendario contados a partir de la Entrega del Sitio de Obras, la cual no deberá ser mayor a tres (3) días hábiles, como máximo, a contar del pago del Anticipo.

MULTAS (CI. 10ª) : Gs. 50.000 (Guaraníes Cincuenta mil), por cada día de retraso.

RECEPCION DE LOS TRABAJOS (CI. 7ª)

: - **Para el Contrato N° 31/2004**

a) Provisoria: 19/04/05

b) Definitiva: 20/04/05

- **Para el Contrato N° 33/2004**

a) Provisoria: 03/08/05

b) Definitiva: 04/08/05

GARANTIAS (CI. 5ª) : **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Por un monto correspondiente al 5% del valor total del Contrato.

Garantía de Pago de Anticipo: Por un monto correspondiente al 100% del monto del Anticipo. El MAG exigirá la previa presentación de dicha garantía para efectuar el pago del anticipo.

FISCALIZACION (CI. 12ª):

Cláusula 12ª - Relación entre las partes.

El MAG estará representado por Fiscales de Obra que serán técnicos del Departamento de Construcciones del MAG.

Durante la ejecución de los trabajos, EL CONTRATISTA estará representado por un Fiscal Profesional de la Construcción

Fiscales designados por Resolución MAG N° 1702/04 del 29/12/04:

- Arq. Gloria Aguayo de Areco.
- Arq. Rodolfo Pavón.

**COMUNICACIÓN DE
OBSERVACIONES:**

De manera previa a la elaboración de este Informe Técnico, se ha realizado la **evaluación** de los argumentos de descargo y las documentaciones de soporte, presentados por la Institución por nota S.G. N° 362 de fecha 31/07/06, ingresados bajo expediente CGR N° 4196/06 (31/07/06), a las observaciones remitidas a la misma, por Nota CGR N° 4099 del 14/07/06.

CAPITULO II

DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES

A. SECCIÓN TÉCNICA

2.1. De la certificación de los rubros de obra

2.1.1 Del Stock de Repuestos

No se verificó en obra la existencia de un stock de materiales de reserva para la reposición de pisos que debía proveer el Contratista, según lo establecido.

El numeral 4.11.2. de las EETT; MATERIALES DE RESERVA, dice: *“al hacer los cálculos del material para los solados, el Contratista tendrá en cuenta que, al terminar la obra, deberá entregar al propietario piezas de repuesto de todos los pisos, en cantidad equivalente al 5% de la superficie colocada en cada uno de ellos y nunca menos de 4 m² para cada tipo de piso”*

Por otro lado, las EETT en el numeral 4.15 REVESTIMIENTOS, ítem 4.15.1 Generalidades, en su última parte dice: *“Al adquirir el material para los revestimientos, se tendrá en cuenta que al terminar la obra se deberá entregar al propietario piezas de repuesto de todos ellos, en cantidad equivalente al 10% de la superficie colocada en cada uno de ellos”*

El numeral 4.1.1 de las EETT; ALCANCE DE LOS TRABAJOS, en el segundo párrafo establece: *“Se entenderán que los precios unitarios de la Oferta INCORPORAN TODOS LOS COSTOS QUE SE TENGAN QUE INCURRIR PARA EJECUTAR LAS OBRAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A LOS PLANOS Y A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE EJECUCIÓN DE GENERAL ACEPTACIÓN, aún cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Tabla de Cantidades y de Precios Unitarios.”*

La Fiscalización de obra no exigió la provisión de dichos materiales de reposición establecidos, de igual manera el Control Interno institucional no observó la situación citada, para realizar el pago correspondiente.

La Institución realizó el pago indebido de Gs. 1.526.975 (guaraníes un millón quinientos veintiséis mil novecientos setenta y cinco) en ambas obras, estimados por esta Auditoría según certificados (**Anexo C1**), por la oferta de suministros de materiales de repuesto que no fueron efectivamente proveídos, al no disponer del stock de reposición como lo determinan las EETT.

Conclusión Nº 1:

Por inobservancia de las disposiciones citadas en los numerales 4.1.1; 4.11.2 y 4.15 de las EETT., por falta de una Fiscalización eficiente y debido a un débil sistema de control interno del Departamento de Construcciones, la Institución ha pagado la totalidad de una oferta que incluía el suministro de materiales de reposición para pisos y revestimientos, por un monto de Gs. 1.526.975 (guaraníes un millón quinientos veintiséis mil novecientos setenta y cinco), para ambas obras, sin que los mismos fueran efectivamente proveídos.

Recomendación Nº 1:

La Institución debe exigir al contratista la regularización de dicha provisión, a fin de contar con el stock de repuestos necesarios para futuros trabajos de reposición; so pena de ser informado a la Dirección General de Contrataciones Públicas, como incumplimiento de contrato. De igual manera, debe verificar esta situación con relación a los demás contratos de los siete (7) adjudicados por la Resolución MAG N° 1404/04.

2.1.2 De los Trabajos en el Bloque de Alojamiento – Estación Experimental Barrerito

La planilla de certificaciones para esta obra, en el Bloque de Alojamiento, presenta el Ítem 5.1 - Limpieza y pintura al látex de paredes: 765,00 m², que por el precio unitario de 6.763 Gs/m², da un total de Gs. 5.173.695 (guaraníes cinco millones ciento setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco).

La verificación “in situ” realizada por esta Auditoría, comprobó que no se realizó trabajo alguno en dicho bloque (**FOTO N° 20**).

Conforme a Libro de Obra Nos. 1 y 2 de fechas 05 y 20/01/05 y nota de fecha 20/01/05 (Ver **Anexos B1, B2 y B3**), el Director Interino de la Estación Experimental Barrerito, Ing. Jorge Gómez, había solicitado la realización de rubros prioritarios en bloques de personales, a cambio de otros previstos en el Bloque de Alojamiento; dicha solicitud fue aceptada por los Fiscales de obra, recurriendo al mecanismo de las compensaciones de rubros, en base a la Cl. 13^a del contrato - SUSTITUCIÓN O COMPENSACIÓN que establece: *“Se podrá realizar la sustitución o compensación de rubros toda vez que los fiscales de “El MAG” lo autoricen y se cuente con el visto bueno por escrito de los mismos”*.

El Art. 62^o.- Convenios Modificatorios en Obras Públicas; de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dice: *“En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que mantengan los precios unitarios del contrato original, o reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados previa firma del convenio.*

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y del plazo originalmente pactados, y que no tengan por objeto brindar al contratista, condiciones más favorables con respecto a las señaladas en las bases y en el contrato”

La Fiscalización no elaboró una planilla de rubros compensatorios realmente ejecutados y no se percató de la indebida certificación y pago del citado ítem de obra; de igual manera el Control Interno institucional no observó la situación citada, para proceder al pago correspondiente.

La Institución realizó un pago indebido por trabajo no ejecutado, por valor de Gs. 5.173.695 (guaraníes cinco millones ciento setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco)

Conclusión N° 2:

La inobservancia de los registros del Libro de Obra en la Estación Experimental de Barrerito, por parte de la Fiscalización, donde se establecían los rubros a ser sustituidos o compensados, ha posibilitado la certificación y posterior pago, en el Bloque de Alojamiento, de 765,00 m² del rubro 5.1 - Limpieza y pintura al látex de paredes, que no fueran efectivamente ejecutados por valor de Gs. 5.173.695 (guaraníes cinco millones ciento setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco).

Recomendación N° 2:

La institución debe implementar los mecanismos para recuperar el monto de pago indebido

o exigir la realización efectiva del rubro certificado. De igual manera, debe verificar esta situación con relación a los demás contratos adjudicados por la Resolución MAG N° 1404/04.

2.1.3 De los Planos Conforme a Obra.

Al pedido realizado por esta Auditoría, respecto de planos conforme a obra (Anexo a Nota CGR N° 291 del 14/02/06); la Institución contesta, por nota de fecha 22/02/06 (**Anexo B4**), firmada por Arq. Carlos Arias (Jefe del Dpto. de Construcciones y la Lic. Carmen Buena de Zárate (Directora Financiera) lo siguiente: *“Punto 16: Planos finales conforme a obra: no existieron planos finales porque no fueron necesarios, pues no fueron hechas modificaciones de rubros básicos que permitieran estas situaciones. Si, fueron realizadas compensaciones de rubros prioritarios solicitados por los Directores de esas dependencias del MAG, atendiendo a las necesidades urgentes para el inicio del año lectivo inminente”*.

El numeral 4.20.4 de las EETT; Planos dice: “El Contratista preparará todos los planos generales y de detalles requeridos por la Fiscalización, así como croquis y planos de cualquier modificación planteada y los planos de “conforme a obra”. Estos planos se realizarán por digitalización y se entregarán a la Fiscalización para su aprobación y archivo”

El numeral 4.1.1 de las EETT; ALCANCE DE LOS TRABAJOS, en el segundo párrafo establece: *“Se entenderán que los precios unitarios de la Oferta INCORPORAN TODOS LOS COSTOS QUE SE TENGAN QUE INCURRIR PARA EJECUTAR LAS OBRAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, A LOS PLANOS Y A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE EJECUCIÓN DE GENERAL ACEPTACIÓN, aún cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Tabla de Cantidades y de Precios Unitarios.”*

La Fiscalización designada no exigió la presentación de dichos planos, de ahí la imposibilidad de entregarlos a esta Auditoría; los que fueron proveídos no están a una escala adecuada ni reflejan la situación constructiva actual en que se encuentran los bloques, Ej.: Sistema de desagüe cloacal en la Escuela de San Juan Bautista; de igual manera el Control Interno institucional no observó la situación citada, para el pago correspondiente.

La Institución realizó el pago indebido de, aproximadamente, Gs. 1.980.000 (guaraníes un millón novecientos ochenta mil), estimados por esta Auditoría (**Anexo C2**), por servicios ofertados y no proveídos, al no disponer de planos de las instalaciones reparadas y readecuadas actualizadas conforme a obra, ni digitalizadas que faciliten la realización de proyectos futuros de ampliación o de modificación necesarias.

Conclusión N° 3:

Por inobservancia de las disposiciones citadas en los numerales 4.1.1 y 4.20.4 de las EETT., por falta de una Fiscalización eficiente y debido a un débil sistema de control interno del Departamento de Construcciones del MAG, la Institución ha pagado por la totalidad de una oferta que incluía el suministro de planos conforme a obra digitalizados, estimados en Gs. 1.980.000 (guaraníes un millón novecientos ochenta mil), sin que los mismos fueran efectivamente proveídos.

Recomendación N° 3:

La Institución debe exigir al contratista la regularización de dicho servicio, so pena de ser

informado a la Dirección General de Contrataciones Públicas, como incumplimiento de contrato. De igual manera, debe verificar esta situación con relación a los demás contratos adjudicados por la Resolución MAG N° 1404/04.

CAPITULO III

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DE HALLAZGOS

Conclusión N° 1:

Por inobservancia de las disposiciones citadas en los numerales 4.1.1; 4.11.2 y 4.15 de las EETT, por falta de una Fiscalización eficiente y debido a un débil sistema de control interno del Departamento de Construcciones, la Institución ha pagado la totalidad de una oferta

que incluía el suministro de materiales de reposición para pisos y revestimientos, por un monto de Gs. 1.526.975 (guaraníes un millón quinientos veintiséis mil novecientos setenta y cinco), para ambas obras, sin que los mismos fueran efectivamente proveídos.

Conclusión N° 2:

La inobservancia de los registros del Libro de Obra en la Estación Experimental de Barrerito, por parte de la Fiscalización, donde se establecían los rubros a ser sustituidos o compensados, ha posibilitado la certificación y posterior pago, en el Bloque de Alojamiento, de 765,00 m² del rubro 5.1 - *Limpieza y pintura al látex de paredes*, que no fueran efectivamente ejecutados por valor de Gs. 5.173.695 (guaraníes cinco millones ciento setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco).

Conclusión N° 3:

Por inobservancia de las disposiciones citadas en los numerales 4.1.1 y 4.20.4 de las EETT, por falta de una Fiscalización eficiente y debido a un débil sistema de control interno del Departamento de Construcciones, la Institución ha pagado por la totalidad de una oferta que incluía el suministro de planos conforme a obra digitalizados, estimados en Gs. 1.980.000 (guaraníes un millón novecientos ochenta mil), sin que los mismos fueran efectivamente proveídos.

CONCLUSIONES RELATIVAS AL CONTROL INTERNO**Conclusión N° 4:**

La falta de un control interno eficiente, dejó de lado la exigencia contractual de constituir la póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, hasta la Recepción Definitiva de las obras.

Conclusión N° 5:

Por inobservancia de la norma básica de control interno por parte de la Fiscalización y Supervisión de Obras, de verificación de los trabajos realizados a través de las actas de medición de trabajos a certificar; se ha dificultado la identificación precisa en obra, de los rubros compensados, y hasta llegado a realizar pagos indebidos por rubros o suministros efectivamente no proveídos.

Conclusión N° 6:

El desfase de fechas observado en los comprobantes de pago, facturas de la contratista y recibos de dinero del mismo, que constituyen documentaciones de respaldo de las registraciones no se ajustaron a lo establecido en los artículos Art. 40. Cierre y Liquidación del Presupuesto, Arts. 91 y 92 del Capítulo III - De la Contabilidad Institucional del Decreto Reglamentario 8127/00 de la Ley 1535/99 “De administración Financiera del Estado”; no observaron las normas de contabilidad generalmente aceptadas y de control interno; como tampoco se ajustan a la Cláusula 4ª del Contrato – Forma de Pago, por cuanto a esa fecha, no se podían realizar aún las certificaciones de obra, por no haberse iniciado las mismas; todas estas operaciones revelan debilidad en el control interno de obligación y ejecución presupuestaria, hecho que origina dudas sobre la veracidad de la información proporcionada por la institución en los informes financieros referentes a las obras verificadas

CAPITULO IV

RECOMENDACIONES

Recomendación N° 1:

La Institución debe exigir al contratista la regularización del stock de repuestos necesarios para futuros trabajos de reposición; so pena de ser informado a la Dirección General de Contrataciones Públicas, como incumplimiento de contrato. De igual manera, debe verificar esta situación con relación a los demás contratos de los siete (7) adjudicados por la Resolución MAG N° 1404/04.

Recomendación N° 2:

La institución debe implementar los mecanismos para recuperar el monto de pago indebido o exigir la realización efectiva del rubro certificado. De igual manera, debe verificar esta situación con relación a los demás contratos adjudicados por la Resolución MAG N° 1404/04.

Recomendación N° 3:

La Institución debe exigir al contratista la regularización de dicho servicio, so pena de ser informado a la Dirección General de Contrataciones Públicas, como incumplimiento de contrato. De igual manera, debe verificar esta situación con relación a los demás contratos adjudicados por la Resolución MAG N° 1404/04.

Recomendación N° 4:

La Institución debe realizar el control de calidad de las documentaciones contractuales elaboradas y fortalecer su Sistema de Control Interno, a fin de que se cumplan a cabalidad las condiciones contractuales establecidas.

Recomendación N° 5:

La Institución a través de su Sistema de Control Interno, debe exigir la presentación de las actas de medición conjuntamente con las certificaciones de obra, para su correspondiente comprobación y procesamiento para pago.

Recomendación N° 6:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería al realizar registros de operaciones de obligación y pago en la ejecución presupuestaria debe cumplir con lo establecido en el Decreto Reglamentario 8127/00 de la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” en sus artículos 40, 91 y 92; a la vez, tener en cuenta las normas de contabilidad generalmente aceptadas y de control interno referente a registros y documentaciones; y sus propias documentaciones contractuales. Además debe fortalecer el control interno en las distintas dependencias encargadas de los procesos legales, técnicos, contables y administrativos de las obras encaradas por la Institución, a fin de mejorar la gestión de las operaciones para lograr una mayor efectividad, eficiencia y economía en las mismas.

Para ello, debe:

- Implementar en la mesa de entrada de la Institución y sus distintas dependencias, el registro de las documentaciones recepcionadas, que queden debidamente respaldadas con fechas y formalidades de recepción a fin de lograr un mejor control de cumplimiento de los términos y plazos contractuales.
- Mantener archivos, de la documentación, completos y ordenados cronológicamente y debidamente foliados. Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.
- Adjuntar a los legajos de pago de certificados: Además de las documentaciones exigidas por la Ley Tributaria, contratos, PBC y la Ley 2051 como ser Certificados de Obra, Acta de Medición, Constancia último pago, Constancia de seguro, etc.
- Implementar el uso de formularios con numeraciones pre-impresas.
- Capacitar a los funcionarios sobre las Normas de Control Interno.
- Implementar manuales de organización, de procedimientos y funciones a fin de definir las responsabilidades y tareas a realizar por las distintas áreas.

CAPITULO V

ANEXOS

5.1. NÓMINA DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA INSTITUCIÓN

MINISTRO(S) : Dr. Antonio Ibáñez, a la firma del contrato;
Ing. Agr. Gustavo Ruiz Díaz, durante la Auditoría;
Ing. Abel Santacruz, Ministro actual.

VICE- MINISTRO	:	Ing. Agr. Carmen Galdona, durante la Auditoría e, Ing. Roberto C. Franco (actual)
SECRETARIA GENERAL	:	Lourdes Kassen.
DIRECCION DE AUDITORÍA	:	Sr. Sebastián Britos (Misiones) Sr. Santiago Vera (Barrerito)
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES	:	Arq. Carlos Arias Cohl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	:	Econ. Carmen Cano González Lic. Andrés Benítez Torres.
DIRECTORA FINANCIERA	:	Lic. Carmen Buena de Zárate.
DIRECTOR ESC. AGR. SAN JUAN BAUTISTA	:	Ing. Agr. Víctor Rivas.
DIRECTOR EST. EXP. BARRERITO	:	Ing. Agr. Ricardo Gómez; Dr. Rubén Téllez (a fecha de verificación in situ)
REPRESENTANTES DESIGNADOS PARA ESTA AUDITORÍA	:	según Nota S.G. N° 260 del 20/03/06, ingresada como Exp. CGR N° 1155/06: - Arq. Susana Pussineri de Laneri y; - Arq. Rodolfo Pavón, como representantes técnicos.

5.2. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

5.2.A. SECCIÓN TÉCNICA

A.1. Del cumplimiento de las condiciones contractuales

A.1.1. De las Garantías

La verificación de pólizas de seguros tomadas por las contratistas ha arrojado que las mismas no cubrieron los plazos establecidos.

Obra: Reparación y Readecuación de la Escuela Agrícola de San Juan Bautista.
Porcentaje de Fiel Cumplimiento de Contrato por G. 17.529.885 (5% del Monto de Contrato, desde el 16/11/04 al 16/03/05, es decir, 120 días calendario)

Obra: Estancia Experimental Barrerito.
Fiel Cumplimiento de Contrato (Ejecución de Obras) por G. 15.553.630 (5% del Monto de Contrato, desde el 16/11/04 al 16/03/05, es decir, 120 días calendario)

La recepción Definitiva de las Obras fue:
Reparación y Readecuación de la Escuela Agrícola de San Juan Bautista, el 20/04/05
Reparación y Readecuación de la Estancia Experimental Barrerito, el 04/08/05.

La Cláusula 5ª Garantías, dice *“Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a disposición de EL MAG; cuyo importe será del 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato. La misma se deberá presentar a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios a la firma del presente contrato y extenderse hasta la Recepción Definitiva”*

La Institución no exigió la cobertura de dichas pólizas hasta la fecha correspondiente debido a una ineficiencia de su Control Interno.

La Obra quedó al descubierto ante riesgos que pudieran ocurrir eventualmente.

Conclusión N° 4:

La falta de un control interno eficiente, dejó de lado la exigencia contractual de constituir la póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, hasta la Recepción Definitiva de las obras.

Recomendación N° 4:

La Institución debe realizar el control de calidad de sus documentaciones contractuales elaboradas y fortalecer el Control Interno, a fin de que se cumplan a cabalidad las condiciones contractuales establecidas.

A.2. De la Fiscalización y Control Interno del Departamento de Construcciones

A.2.1. Del Stock de Repuestos

No se verificó en obra la existencia de un stock de materiales de reserva para la reposición de pisos que debía proveer el Contratista, según lo establecido.

El numeral 4.11.2. MATERIALES DE RESERVA, dice: *“al hacer los cálculos del material para los solados, el Contratista tendrá en cuenta que, al terminar la obra, deberá entregar al propietario piezas de repuesto de todos los pisos, en cantidad equivalente al 5% de la superficie colocada en cada uno de ellos y nunca menos de 4 m² para cada tipo de piso”*

Por otro lado el numeral 4.15 REVESTIMIENTOS, ítem 4.15.1 Generalidades, en su última parte dice: *“Al adquirir el material para los revestimientos, se tendrá en cuenta que al terminar la obra se deberá entregar al propietario piezas de repuesto de todos ellos, en cantidad equivalente al 10% de la superficie colocada en cada uno de ellos”*

A.2.2. De los Trabajos en el Bloque de Alojamiento – Estación Experimental Barrerito

La planilla de certificaciones para esta obra, en el Bloque de Alojamiento, presenta el Ítem 5.1 - *Limpieza y pintura al látex de paredes: 765.00 m²*, que por el precio unitario de 6763

Gs/m², da un total de Gs. 5.173.695 de (guaraníes cinco millones ciento setenta y tres mil seis cientos noventa y cinco).

La verificación “in situ” realizada por esta Auditoría comprobó que no se realizó trabajo alguno en dicho bloque (ver testimonio fotográfico de fecha en que supuestamente habría que haber sido realizado este trabajo – **FOTO N° 20**).

A.2.3. De los Planos Conforme a Obra.

Al pedido realizado por esta Auditoría, respecto de planos conforme a obra (Anexo a Nota CGR N° 291 del 14/02/06); la Institución contesta, por nota de fecha 22/02/06, firmada por Arq. Carlos Arias (Jefe del Dpto. de Construcciones y la Lic. Carmen Buena de Zárate (Directora Financiera) lo siguiente: *“Punto 16: Planos finales conforme a obra: no existieron planos finales porque no fueron necesarios, pues no fueron hechas modificaciones de rubros básicos que permitieran estas situaciones. Si, fueron realizadas compensaciones de rubros prioritarios solicitados por los Directores de esas dependencias del MAG, atendiendo a las necesidades urgentes para el inicio del año lectivo inminente”*.

El numeral 4.20.4 Planos dice: “El Contratista preparará todos los planos generales y de detalles requeridos por la Fiscalización, así como croquis y planos de cualquier modificación planteada y los planos de “conforme a obra”. Estos planos se realizarán por digitalización y se entregarán a la Fiscalización para su aprobación y archivo”

A.2.4. De los rubros y cantidades de trabajos presupuestados y compensatorios

En base a relevamiento realizado por terceros (empresa contratada), conforme expresiones de responsables técnicos designados por el MAG, ante esta Auditoría, la Institución invitó a oferentes para la Contratación Directa de las Obras 1 y 2.

Las planillas de obras contemplaban la realización de determinados rubros, que en la práctica, no respondían a las necesidades prioritarias de los locales a ser reparados, a tal punto de que a pedido de los responsables de los mismos, hubo de realizarse modificaciones, algunas de gran porte, para adecuarlas a esas necesidades en detrimento de otras ya previstas (**Anexos B5 y B6**); así se tienen las planillas de rubros compensatorios tanto para la Escuela de San Juan Bautista, como para la Estación Experimental de Barrerito.

Cuando las visitas a las obras se verificaron, principalmente en la Estación Barrerito (**Anexos C3 y C4**), la realización de mayor cantidad de rubros compensatorios (pintura, azulejos, techos, etc.) que los establecidos en las planillas compensatorias, cuya identificación fue dificultosa por falta de información precisa al respecto.

El objetivo de la Fiscalización y Supervisión de obras, es que los proyectos se realicen físicamente, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas, presupuestos y programas aprobados y conforme a las documentaciones contractuales establecidas.

Por falta de elaboración de actas de medición de rubros que soporten las certificaciones de obras realizadas, se tuvo dificultad para identificar los rubros compensatorios ejecutados e inclusive se llegaron a realizar pagos indebidos por rubros o suministros efectivamente no proveídos (desarrollados en el Capítulo 2).

Conclusión N° 5:

Por inobservancia de la norma básica de control interno por parte de la Fiscalización y Supervisión de Obras, de verificación de los trabajos realizados a través de las actas de medición de trabajos a certificar; se ha dificultado la identificación precisa en obra, de los rubros compensados, y hasta llegado a realizar pagos indebidos por rubros o suministros efectivamente no proveídos.

Recomendación N° 5:

La Institución a través de su sistema de control interno, debe exigir la presentación de las actas de medición conjuntamente con las certificaciones de obra, para su correspondiente comprobación y pago.

5.2.B. SECCIÓN CONTABLE**B.1. EXISTE UN DESFASAJE ENTRE LAS FECHAS DE EMISION DE LOS COMPROBANTES DE DESEMBOLSO QUE RESPALDAN LOS REGISTROS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**

De acuerdo a las documentaciones proveídas las fechas de las documentaciones de respaldo y registro de ejecución presupuestaria son las siguientes:

B.1.1. Contrato N° 031/2004

Porcentaje de Pago	Comprobantes de Pago	Facturas del Contratista	Ejecución Presupuestaria	Recibos de Dinero del Contratista
50 %	N° 1276 N° 1291 21/12/04	N° 615 23/11/04	E 23894 - E 23925 23/12/04	N° 507/508 22/12/04
30%	N° 1259 21/12/04	N° 617 23/11/04	E 23905 23/12/04	N° 536 13/05/05
20%	N° 1260 N° 1275 21/12/04	N° 618 23/11/04	E 23892 - E23906 23/12/04	N° 537 13/05/05

B.1.2. Contrato N° 033/2004

Porcentaje de Pago	Comprobantes de Pago	Facturas del Contratista	Ejecución Presupuestaria	Recibos de Dinero del Contratista
50 %	N° 1295 N° 1296 22/12/04	N° 619 23/11/04	E 23926- E 23927 23/12/04	N° 509/510 22/12/04
30%	N° 1297 22/12/04	N° 620 23/11/04	E 23928 23/12/04	N° 564 13/09/05
20%	N° 1258 N° 1298 N° 1299	N° 621 23/11/04	E 23929 – E23930 E 23903 23/12/04	N° 565 13/09/05

	22/12/04			
--	----------	--	--	--

B.2. Las documentaciones de los legajos de desembolsos

- No están foliados.
- No poseen registro de recepción.
- No están anuladas en su totalidad, luego de la emisión del cheque de pago.
- No se adjuntan los certificados de obras a la factura.
- Los Recibos de dinero del contratista no:
 - ❖ detallan el N° de Cheque y Banco recibido
 - ❖ están anulados por sello fechador de pagado.
- Los recibos de Retención establecida en la Ley 2051/04 Art. 41, no están numerados.
- Los comprobantes de pago están numerados por medios informáticos y no detallan el N° de cheque.

El Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay y definen entre otros lo siguiente:

- **NORMAS GENERALES RELATIVAS AL CONCEPTO DE CONTROL INTERNO**
La responsabilidad principal por el diseño, implantación, funcionamiento, evaluación y mejoramiento del control interno, corresponde al titular y los directivos de cada organización, debiendo los niveles de jefatura y funcionarios velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes, válidas y se apliquen adecuadamente en toda la organización.
- **NORMAS GENERALES RELATIVAS A LA VALORACIÓN DEL RIESGO**
La administración institucional debe identificar y evaluar los riesgos derivados de los factores ambientales internos o externos que afectan a la entidad, así como emprender las medidas pertinentes para que ésta sea capaz de afrontar exitosamente tales riesgos.
- **NORMAS GENERALES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL**
Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planificado.
- **NORMAS GENERALES RELATIVAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN**
El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia, oportunidad y utilidad de la información que se genere y comunique.
- **NORMAS GENERALES RELATIVAS AL SEGUIMIENTO O MONITOREO**
 - *Deberá observarse y evaluarse el funcionamiento de los diversos controles durante la ejecución de los procesos y operaciones, con el fin de determinar su vigencia y calidad, así como para acometer las modificaciones que sean pertinentes para mantener su efectividad.*
 - *Las actividades de la organización deben estar sujetas a un proceso de monitoreo permanente que permita conocer oportunamente si la institución marcha hacia la consecución de sus objetivos, encausa las labores hacia tales objetivos y toma las acciones correctivas pertinentes.*

Estas deficiencias habilitan a que:

1. Las documentaciones pueden sustituirse o extraviarse
2. No se pueda identificar en que fecha fueron presentados para verificar los plazos de cumplimiento contractuales y pagos.
3. No cuentan con número de expediente a fin de controlar los pagos.
4. Al no anularse todos los comprobantes y la falta de folio facilita su extracción y posibilita un reclamo posterior de pago.
5. No se puede determinar con certeza de que los pagos realizados correspondan a lo realmente certificado.

Conclusión N° 6:

El desfase de fechas observado en los comprobantes de pago, facturas de la contratista y recibos de dinero del mismo, que constituyen documentaciones de respaldo de las registraciones no se ajustaron a lo establecido en los artículos Art. 40. Cierre y Liquidación del Presupuesto, Arts. 91 y 92 del Capítulo III - De la Contabilidad Institucional del Decreto Reglamentario 8127/00 de la Ley 1535/99 “De administración Financiera del Estado”; no observaron las normas de contabilidad generalmente aceptadas y de control interno; como tampoco se ajustan a la Cláusula 4ª del Contrato – Forma de Pago, por cuanto a esa fecha, no se podían realizar aún las certificaciones de obra, por no haberse iniciado las mismas; todas estas operaciones revelan debilidad en el control interno de obligación y ejecución presupuestaria, hecho que origina dudas sobre la veracidad de la información proporcionada por la institución en los informes financieros referentes a las obras verificadas

Recomendación 6:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería al realizar registros de operaciones de obligación y pago en la ejecución presupuestaria debe cumplir con lo establecido en el Decreto Reglamentario 8127/00 de la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” en sus artículos 40, 91 y 92; a la vez, tener en cuenta las normas de contabilidad generalmente aceptadas y de control interno referente a registros y documentaciones; y sus propias documentaciones contractuales. Además debe fortalecer el control interno en las distintas dependencias encargadas de los procesos legales, técnicos, contables y administrativos de las obras encaradas por la Institución, a fin de mejorar la gestión de las operaciones para lograr una mayor efectividad, eficiencia y economía en las mismas.

Para ello, debe:

- Implementar en la mesa de entrada de la Institución y sus distintas dependencias, el registro de las documentaciones recepcionadas, que queden debidamente respaldadas con fechas y formalidades de recepción a fin de lograr un mejor control de cumplimiento de los términos y plazos contractuales.
- Mantener archivos, de la documentación, completos y ordenados cronológicamente y debidamente foliados. Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.
- Adjuntar a los legajos de pago de certificados: Además de las documentaciones exigidas por la Ley Tributaria, contratos, PBC y la Ley 2051 como ser Certificados de Obra, Acta de Medición, Constancia último pago, Constancia de seguro, etc.
- Implementar el uso de formularios con numeraciones pre-impresas.
- Capacitar a los funcionarios sobre las normas de control interno.
- Implementar manuales de organización, de procedimientos y funciones a fin de definir las responsabilidades y tareas a realizar por las distintas áreas.

Es nuestro informe.

Arq. Gloria M. Ferreira P.
Auditora

Ing. Carlos Acosta
Auditor Jefe de Equipo

Lic. Beatriz Insfrán de Esquivel
Auditora Contable

Ing. Genaro E. Fernández N.
Supervisor

Ing. Antonio Franco Martínez
Director DCOAC

Ing. Leopoldo Cataldi Sardi
Director General DGCOP

As / septiembre / 06.

ANEXO C3

PLANILLA DE VERIFICACIÓN "IN SITU"

RES CGR Nº 208/06 - MAG

EE a obras "Reacondicionamiento y reparación de Esc. Agríc. de San Juan Bautista y Est. Experim. Barrerito"

CERTIFICADO DE OBRA: ESCUELA AGRÍCOLA DE SAN JUAN BAUTISTA (MISIONES)

RESUMEN POR BLOQUES

Ítem	Bloque	Total Ofertado	Liquidado MAG (muestreo)	Medido CGR	Diferencias CGR - MAG	Muestreo/ Oferta (%)	CGR/ Muestreo (%)
1	AULAS	11.529.143	8.474.191	10.844.562	2.370.371	73,50	127,97
2	COCINA - COMEDOR	12.446.109	11.682.807	19.193.616	7.510.809	93,87	164,29
3	VARIOS	14.055.739	8.747.000	9.239.159	492.159	62,23	105,63
4	LAVANDERÍA	21.479.968	14.666.908	13.990.665	-676.242	68,28	95,39
5	DORMITORIOS Bloque "A"	106.645.872	95.421.652	78.135.468	-17.286.184	89,48	81,88
6	DORMITORIOS Bloque "B"	134.822.487	104.558.398	101.790.955	-2.767.443	77,55	97,35
TOTALES		300.979.319	243.550.957	233.194.426	-10.356.531	80,92	95,75

Comentarios:

1) El monto seleccionado por muestreo, alcanzó el **81 %** del monto ofertado.

2) Las mediciones de los rubros verificados por la CGR, según muestreo realizado, alcanzó el **96 % del monto liquidado**, cifra considerada razonable.

nale.

PLANILLA DE VERIFICACION IN SITU

ANEXO C4

RES CGR Nº 208/06 - MAG

EE a obras "Reacondicionamiento y reparación de Escuela Agrícola de San Juan Bautista y Estación Experimental Barrerito"

CERTIFICADO DE OBRA: ESTACIÓN EXPERIMENTAL BARRERITO

Ítem	Concepto	Un	Cantidad				P Unitario Ofertado	Monto en Guaraníes			
			Presup	Liquidada	CGR	Diferencia CGR - Liquid.		Presup	Liquidado	CGR	Diferencia
BLOQUE 1 - COCINA COMEDOR											
COCINA - LAVADERO											
3.3	Construcción de mesada con pileta de acero inoxidable	ml	5,50	5,50	5,50	0,00	195.377	1.074.574	1.074.574	1.074.574	0
3.4	Construcción de pileta externa para lavado	uds	3,00	3,00	2,00	1,00	127.747	383.241	383.241	255.494	-127.747
3.5	Construcción cocina (fogón) s/detalle	uds	1,00	1,00	1,00	0,00	1.271.252	1.271.252	1.271.252	1.271.252	0
4.1	Desmonte de techo exist., c/recup. de material s/desarme maderamen	m2	52,00	0,00	54,28	-54,28	12.775	664.300	0	693.457	693.457
4.2	Reposic. d/techo tejas y tejuelas c/mat. recup. y 30% mat. cerám. nuevo	m2	52,00	0,00	54,28	-54,28	72.863	3.788.876	0	3.955.177	3.955.177
5.1	Limpieza y pintura al látex de paredes	m2	232,00	232,00	113,35	118,65	6.763	1.569.016	1.569.016	766.566	-802.450
9.2	Provisión y colocación de cerámica 20x20 ; h = 1,50 m	m2	17,00	17,00	127,56		46.590	792.030	792.030	5.943.188	5.151.158
5.3	Pintura de techo, sólo tejuelas a la cal	m2	52,00	52,00	54,28	-2,28	2.599	135.148	135.148	141.080	5.932
COMEDOR											
2.2	Construcción de mesada c/azulejo Pl5 (ancho 80 cm)	ml	8,00	8,00	23,75	-15,75	84.750	678.000	678.000	2.012.813	1.334.813
3.1	Limpieza y pintura al látex de paredes	m2	90,00	90,00	100,66		6.763	608.670	608.670	680.766	72.096
3.2	Aberturas de maderas al barniz	m2	7,40	7,40	7,27		6.312	46.709	46.709	45.876	-833
3.3	Abertura de balancines	m2	16,00	16,00	14,61		6.312	100.992	100.992	92.199	-8.793
3.4	Pintura de techo, sólo tejuelas a la cal	m2	50,00	50,00	46,88		2.599	129.950	129.950	121.839	-8.111
4.3	Tablero seccional nuevo	bcs	5,00	5,00	0,00	5,00	57.110	285.550	285.550	0	-285.550
GALERÍA											
2.1	Calce de pilares existentes	uds	10,00	10,00	14,00	-4,00	225.435	2.254.350	2.254.350	3.156.090	901.740
3.1	Desmonte de techo exist., c/recup. de material s/desarme maderamen	m2	52,00	0,00	0,00	0,00	12.775	664.300	0	0	0
3.2	Reposic. d/techo tejas y tejuelas c/mat. recup. y 30% mat. cerám. nuevo	m2	52,00	0,00	0,00	0,00	72.863	3.788.876	0	0	0
4.4	Reposición piso baldosa calcárea color amarillo	ml	47,60	47,60	100,69	-53,09	43.586	2.074.694	2.074.694	4.388.674	2.313.981
4.3	Provisión y colocación de zócalos amarillos	ml	130,00	130,00	0,00	130,00	12.656	1.645.280	1.645.280	0	-1.645.280
DORMITORIO DE SOLTEROS											
2.1	Pintura al látex de paredes	m2	1.230,00	1230,00	1203,17	26,83	6.763	8.318.490	8.318.490	8.137.011	-181.479
3.1	Provisión y colocación de lavatorio c/grifería	uds	2,00	2,00	2,00	0,00	247.979	495.958	495.958	495.958	0
GENERALES											
3.1	Reposic. d/techo tejas y tejuelas c/mat. recup. y 30% mat. cerám. nuevo	m2	1.017,00	0,00	738,72	-738,72	12.775	12.992.175	0	9.437.161	9.437.161
4.1	Pintura al látex de paredes	m2	560,00	560,00	0,00	560,00	6.763	3.787.280	3.787.280	0	-3.787.280
4.2	Pintura de techo, sólo tejuelas a la cal	m2	1.017,00	1017,00	738,72	278,28	2.599	2.643.183	2.643.183	1.919.936	-723.247
4.3	Canaletas y caños de bajada con esmalte sintético	ml	251,00	251,00	0,00	251,00	6.215	1.559.965	1.559.965	0	-1.559.965
5.2	Provisión y colocación de canaletas y caños de bajadas	ml	251,00	251,00	67,97	183,03	33.815	8.487.565	8.487.565	2.298.406	-6.189.159
6.3	Tablero seccional nuevo	bcs	23,00	23,00	22,00	1,00	57.110	1.313.530	1.313.530	1.256.420	-57.110
7.1	Demolición de piso de baldosa	m2	580,00	580,00	279,21	300,79	3.006	1.743.480	1.743.480	839.305	-904.175
7.2	Reposición piso baldosa calcárea color amarillo	m2	580,00	580,00	85,91	494,09	43.584	25.278.720	25.278.720	3.744.214	-21.534.506
BLOQUE 2 - DORMITORIOS CASADOS											
4.1	Reparación de techo exist., cambio tejas rotas y arreglo tejas corridas	m2	210,00	0,00	292,40	-292,40	12.775	0	0	3.735.461	3.735.461

5.4	Reposición piso calcáreo rojo galería	m2	52,00	52,00	52,83	-0,83	43.788	2.276.976	2.276.976	2.313.267	36.291
6.1	Limpieza y pintura al látex de paredes	m2	460,00	460,00	669,70	-209,70	6.763	3.110.980	3.110.980	4.529.160	1.418.180
6.3	Pintura de techo, tejas a la cal y maderamen al barniz	m2	297,40	297,40	292,40	5,00	6.462	1.921.799	1.921.799	1.889.515	-32.284
8.2	Provisión y colocación de canaletas (dañadas)	ml	73,00	73,00	30,13	42,87	33.815	2.468.495	2.468.495	1.018.846	-1.449.649
BLOQUE 3 - OFICINA											
2.3	Reparación y reposición pilares de madera	uds	3,00	3,00	2,00	1,00	360.696	1.082.088	1.082.088	721.392	-360.696
4.1	Demolición piso calcáreo interior c/contrapiso	m2	65,00	65,00	0,00	65,00	3.757	244.205	244.205	0	-244.205
4.4	Reposición piso calcáreo rojo	m2	65,00	65,00	0,00	65,00	43.788	2.846.220	2.846.220	0	-2.846.220
5 Reacondicionamiento de techo existente											
5.1	Reparación de techo exist., cambio tejas rotas y arreglo tejas corridas	m2	40,00	0,00	215,87	12,775	12.775	511.000	0	2.757.733	2.757.733
6.1	Limpieza y pintura al látex de paredes	m2	510,00	510,00	419,61	90,39	6.763	3.449.130	3.449.130	2.837.854	-611.276
8.2	Provisión y colocación tela metálica en ventanas y puertas	uds	30,00	30,00	18,00	12,00	52.602	1.578.060	1.578.060	946.836	-631.224
9.1	Reparación de canaletas existentes	ml	30,00	30,00	49,30	-19,30	22.544	676.320	676.320	1.111.419	435.099
13.1	Azulejos blancos	m2	30,00	30,00	23,63	6,37	46.590	1.397.700	1.397.700	1.101.099	-296.601
BLOQUE 4 - ALOJAMIENTO											
5.1	Limpieza y pintura al látex de paredes	m2	930,00	765,00	0,00	765,00	6.763	5.173.695	5.173.695	0	-5.173.695
BLOQUE 5 - VIVIENDA HUÉSPEDES											
5.3	Reposición de contrapiso en galería	m2	214,18	214,18	0,00	214,18	17.515	3.751.363	3.751.363	0	-3.751.363
5.4	Reposición piso calcáreo rojo	m2	214,18	214,18	0,00	214,18	43.787	9.378.300	9.378.300	0	-9.378.300
6.1	Limpieza y pintura al látex de paredes	m2	2.200,00	2.200,00	901,18	1298,82	6.763	14.878.600	14.878.600	6.094.680	-8.783.920
6.3	Pintura de techo, tejas a la cal y maderamen al barniz	m2	520,00	520,00	201,04	318,96	6.462	3.360.240	3.360.240	1.299.120	-2.061.120
8.2	Provisión y colocación tela metálica en ventanas	uds	76,00	76,00	76,00	0,00	52.601	3.997.676	3.997.676	3.997.676	0
9.3	Provisión y colocación de canaletas y caños de bajadas	ml	60,00	60,00	123,55	-63,55	33.815	2.028.900	2.028.900	4.177.843	2.148.943
13.1	Azulejos blancos	m2	26,00	26,00	27,49	-1,49	46.590	1.211.340	1.211.340	1.280.834	69.494
RUBROS COMPENSATORIOS											
1	Demolición de techo total y colocación de nuevo c/alfajías, tejas prensadas, tejelitas y aislación hidrófuga	m2	736,00	0,00	0,00	0,00	85.638	63.029.568	0	0	0
TOTALES (sin inclusión rubro Techo)								216.948.807	131.509.712	92.540.191	-38.969.521
RESUMEN RUBRO TECHO			1.371,00	1.371,00	1.301,28			88.121.845	88.121.845	111.438.749	23.316.904
TOTALES GENERALES								305.070.652	219.631.557	203.978.940	-15.652.617
Porcentaje muestreo									72%	93%	

Comentarios:

1. El porcentaje de muestreo para la verificación "in situ" de los rubros ofertados fue del **72 %**.
2. Las mediciones de los rubros verificados por la CGR, según muestreo realizado, arrojó el valor del **93 % del monto liquidado**, cifra considerada razonable.

ANEXO C1

CUANTIFICACIÓN de STOCK DE MATERIALES DE REPOSICIÓN PISOS, ZÓCALOS Y AZULEJOS

Res. CGR N° 208/06

EE a Obras "Readecuación y reparación de Escuela Agr. de San Juan Bautista y Estación Exp. Barrerito"

Bloque	Pisos - Certificados (m ²)	Cantidad de Reposición (4 m ² o 5%)	Zócalos - certificados (m ²)	Cantidad de Reposición (4 m ² o 5%)	Azulejos - Certificados (m ²)	Cantidad de Reposición (10 % en m ²)
ESCUELA AGRÍCOLA SAN JUAN BAUTISTA						
Aulas	28,50		0,00		0,00	
Cocina-Comedor	0,00		0,00		19,80	
Varios	0,00		0,00		0,00	
Lavandería	20,00		0,00		7,00	
Dormitorio de Alumnos - Bloque A	179,20		28,00		101,00	
Dormitorio de Alumnos - Bloque B	103,00		48,00		30,00	
Subtotal San Juan Bautista	330,70	16,54	76,00	4,00	157,80	15,78
Costo		14520		3850		17600
Monto Estimado		240.088		15.400		277.728
ESTACIÓN EXPERIMENTAL BARRERITO						
Dormitorio Solteros - Galería	627,60		161,70		29,00	
Dormitorio Personales Casados	52,00		95,00		0,00	
Oficina	185,00		30,00		30,00	
Huéspedes	214,18		30,00		26,00	
Alojamiento	0,00		0,00		0,00	
Subtotal San Juan Bautista	1078,78	53,94	316,70	15,84	85,00	8,50
Costo		14520		3850		17600
Monto Estimado		783.194		60.965		149.600
Subtotales		1.023.282		76.365		427.328
Total General						1.526.975

Comentario:

El total cuantificado en stock de materiales de reposición para pisos, zócalos y revestimientos, según EETT, numerales 4.11.2 y 4.15, y certificaciones realizadas es de **1.526.975 Gs.** (un millón quinientos veintiseis mil guaraníes).

ANEXO C2

ESTIMACION DEL COSTO DE LOS PLANOS

Res. CGR Nº 208/06

EE a obras "Readecuación y reparación Escuela Agrícola de San Juan Bautista y Estación Experimental Barrerito"

Ítem	Lugar	Cantidad de planos	P. Unitario Digitalización	Cantidad de Impresiones	P. Unitario impresión	Total
1	Esc. Agrícola San Juan Bautista- Misiones	6	150.000	18	5.000	990.000
2	Estación Experimental - Barrerito	6	150.000	18	5.000	990.000
Total estimado por digitalización e impresión de planos						1.980.000

Observaciones:

a) Se estiman tres (3) copias como mínimo de cada bloque, teniendo en cuenta que:

- la primera, es para la Obra,
- la segunda, es para la Fiscalización y,
- la tercera, es para archivo del Departamento de Construcciones del MAG

b) También debieron entregarse en archivo magnético.

c) No se incluyeron los detalles constructivos, por lo que la estimación corresponde a la mínima.

